ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600095668 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	FACSA INGENIERÍA S.A.S.
NIT:	900.612.274-2
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA PATRICIA TOBÓN FLÓREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	42.878.181
OBJETO:	"RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE OPUS"
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($95.836.650) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONES:	NO SE REALIZARON ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	VEINTICUATRO (24) MESES,
AMPLIACIONES:	NO SE REALIZARON AMPLIACIONES
SUSPENSIONES	NO SE REALIZARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
VALOR EJECUTADO:	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($95.836.650) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	HILLER MARBEY CORREA ÁLVAREZ

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía **71.374.370**, en su calidad de Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de nombramiento Número 0001 del 01 enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 02 de enero de 2024, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **GLORIA PATRICIA TOBÓN FLÓREZ**,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

identificada con la cédula de ciudadanía **42.878.181,** quien actúa en calidad de **Representante Legal de FACSA INGENIERÍA S.A.S.,** quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, y con la asistencia de **HILLER MARBEY CORREA ÁLVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **98.660.840**, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor según designación, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 *https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm*, Ley 1150 de 2007 *https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm*, Ley 1474 de 2011 *https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm*, Decreto 1082 de 2015 *https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm*, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) *https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm*, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) Decreto 0431 de 2024 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato**

 El objeto del contrato se cumplió a cabalidad, de acuerdo con las condiciones establecidas, donde el contratista FACSA Ingeniería, entregó al Distrito la disposición y el manejo de las 15 licencias contempladas en el alcance del objeto del contrato.

 Objeto desarrollado: RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE OPUS.

 Alcance del objeto: La renovación de la suscripción de las licencias del software OPUS incluyó la actualización soporte y mantenimiento de las licencias instaladas en los servidores corporativos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, y en los equipos de cómputo del Distrito donde se encontraba instalada la versión #cliente#. Incluyó la entrega de manuales de instalación y programa, actividades de capitación por las actualizaciones y revisión de la infraestructura de hardware y software que soportara las actualizaciones.

- **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

 El contratista aportó junto con el perfil de administrador, las 15 licencias que se había comprometido en la propuesta, de las cuales dispuso el Distrito a través de la coordinación y supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física, asignando a los usuarios, los permisos para poder realizar los presupuestos en el programa OPUS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
N°	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
1	Actualizar e instalar las 15 licencias versión OPUS 22.	Cumplió	Para el inicio del contrato, se destinó un especialista por parte del Contratista, quien se presentó en las instalaciones del Distrito para acompañar en la instalación del Software a los especialistas de la mesa de ayuda – SAMI – quedando a disposición del DISTRITO las 15 licencias para la instalación en los equipos de los servidores que se usaron en el programa.
2	Garantizar que durante los dos (2) años que duró la suscripción, si liberan una nueva versión, actualizaran la existente incluido dentro del costo de la cotización.	Cumplió	Al inicio del contrato se instaló la versión OPUS 22 y al finalizar el contrato se terminó con la versión OPUS 24 Premium, garantizando las actualizaciones durante la ejecución del contrato.
3	Garantizar el buen funcionamiento del software, durante la vigencia del contrato.	Cumplió	El contratista puso a disposición un correo electrónico soporte@opuscolombia.com, así como el número de celular de soporte de la empresa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del contrato.
4	Ofrecer capacitación virtual básica para 15 usuarios en el módulo presupuesto Programable durante la vigencia del contrato.	Cumplió	Las capacitaciones se realizaron en dos grupos de acuerdo las solicitudes que realizó el Distrito. Y las evidencias se relacionan en el repositorio de la entidad en el siguiente link: \\nas1\Alcaldia\204-

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			INFRA\20410-S-PlInf\U-ContrCtrlObras\E-Ppto\Cmn-Ppto\OPUS\CAPACITACIÓN
5	Garantizar que a partir de la liberación de la versión OPUS 22 se tendrán todas las mejoras de las nuevas versiones y actualizaciones de la base de datos para Colombia, durante el tiempo que dure la suscripción.	Cumplió	El software tenía programado un aviso que informaba sobre la liberación de nuevas versiones o mejoras, las cuales se descargan directamente de la página ECOSOFT.COM.MX.
6	Ofrecer soporte técnico, telefónico o virtual en el periodo que dure la suscripción	Cumplió	El contratista puso a disposición el correo electrónico soporte@opuscolombia.com , así como el número de celular de soporte de la empresa, con el fin de ofrecer soporte técnico durante la ejecución del contrato.
7	Permitir e invitar a la Participación en video conferencias sobre temas especializados realizados por Ecosoft y/o Facsa Ingeniería.	Cumplió	A través del correo asistente@opuscolombia.com se estableció la comunicación para invitar a los espacios de capacitación y/o actualizaciones del software, adicionalmente, se tuvo una página de Facebook donde se hicieron charlas permanentes. https://.facebook.com/ECOSOFTOPUS El contratista puso a disposición el siguiente enlace para acceder a información del software: https://www.youtube.com/user/facsa2704/videos
8	Brindar capacitación sobre las nuevas funcionalidades incorporadas en la versión OPUS 22 y las nuevas que se originen durante los dos (2) años que dura la suscripción a las licencias	Cumplió	A través del correo asistente@opuscolombia.com se estableció la comunicación para invitar a los espacios de capacitación y/o actualizaciones del software, adicionalmente, se tuvo una página de Facebook donde se hicieron charlas permanentes. https://.facebook.com/ECOSOFTOPUS
9	Ejecutar actividades periódicas orientadas a la revisión de las	N/A	Durante el periodo de ejecución del contrato no se presentaron situaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	condiciones de seguridad informática frente a ciber amenazas, tales como la revisión periódica según cronograma definido con el supervisor, de las bases de datos de vulnerabilidades conocidas, con el propósito de identificar vulnerabilidades que puedan colocaren riesgo el uso del producto y emprender las acciones para aplicar las remediaciones requeridas		de este tipo que requirieran revisar las condiciones de seguridad informática.
10	Aplicar las actualizaciones de seguridad requeridas por el sistema de información, tales como actualizaciones de seguridad al código fuente, librerías o productos de tercero que se hayan incorporado al sistema, como estrategia para mitigar la materialización de vulnerabilidades por parte de un atacante.	N/A	Durante el periodo de ejecución no se presentaron actualizaciones del sistema de información como actualizaciones de seguridad al código fuente, librerías o productos de tercero que se hayan incorporado al sistema
11	Atender las solicitudes de remediación de las vulnerabilidades técnicas sobre el sistema de información identificadas por la entidad, el contratista o fabricante o por identificación de un tercero	Cumplió	Las situaciones que se presentaron respecto del funcionamiento del Software se resolvieron a través del soporte técnico enviado al correo electrónico soporte@opuscolombia.com
12	Realizar la evaluación de las solicitudes de remediación de vulnerabilidades considerando la valoración de la criticidad de la vulnerabilidad y el impacto de su explotación sobre la organización, de manera que se puedan tener previstos unos tiempos claros de atención y remediación de la misma de común acuerdo con la entidad.	Cumplió	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones de remediación de vulnerabilidades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES GENERALES			
N°	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
1	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato y sus anexos.	Cumplió	El contratista cumplió con el objeto del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad durante la ejecución.
2	Ejecutar las actividades que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones y directrices definidas en el contrato y sus anexos.	Cumplió	El contratista realizó la habilitación en el sistema de las 15 licencias adquiridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato y demás anexos.
3	No detener injustificadamente la ejecución del contrato, en ningún momento.	Cumplió	En la ejecución del contrato no se realizaron suspensiones ni situaciones que dieran pie a detener el contrato injustificadamente.
4	Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los requerimientos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato, o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito durante los siguientes cinco días calendario.	Cumplió	Durante la ejecución del contrato no se presentaron requerimientos por fuera de los estipulados dentro del contrato.
5	Presentar un cronograma de ejecución del contrato o programación de entrega al supervisor designado, una vez se dé la orden de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes, de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	Cumplió	Se presentó cronograma de acuerdo con las actividades del contrato, haciendo énfasis en aquellas actividades de mayor relevancia como la instalación de las licencias y las capacitaciones. Y las evidencias se relacionan en secop 2 *el Cronograma de Actividades C-4600095668 2022.pdf*
6	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con lo definido en el	Cumplió	El contratista cumplió con lo ofrecido en su propuesta y lo definido por el Distrito en cuanto a calidad y cantidad, durante

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	contrato, sus anexos y la oferta presentada.		la ejecución contractual.
7	Participar a la entidad contratante de cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	En la ejecución del contrato no se presentó esta situación.
8	Comunicar a la entidad estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.	N/A	En la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que pudieran afectar la ejecución de este.
9	Informar al supervisor oportunamente de los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato.	N/A	En la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que pudieran afectar la ejecución de este.
10	Elaborar, suscribir y presentar ante la entidad estatal las respectivas actas de pago que deberán ser aprobadas por el supervisor.	Cumplió	El contrato tuvo un solo pago, para el cual el contratista presentó toda la información requerida. Los soportes de dicho pago (factura, recibo a satisfacción y comprobante de pago) se encuentran publicados en el expediente electrónico en SECOP II, y en el expediente físico.
11	Reparar prontamente, y por cuenta propia, cualquier daño o perjuicio que ocasione	N/A	En la ejecución del contrato no se presentaron daños ni perjuicios que pudieran afectar la ejecución de este.
12	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus	Cumplió	Por tratarse de un contrato de suministro o renovación de licencias, no se contó con personal asociado directamente a la ejecución del contrato, el contratista presentó los certificados suscritos por la representante legal del cumplimiento de los pagos a seguridad social y parafiscales, durante la ejecución del contrato, las evidencias se encuentran en la plataforma secop II

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

98660840

	servicios para el contratista tendrán vinculación alguna con el Distrito o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.		
13	Presentar con cada acta de pago certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, cuando estuviere obligado a tenerlo, de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Cumplió	El contrato se pagó en un único pago y las certificaciones del pago de las seguridades sociales y parafiscales se encuentran en la plataforma secop II
14	Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Cumplió	El contratista estuvo a disposición de la supervisión y dio respuesta oportuna a los requerimientos que se le hicieron, durante la ejecución del contrato.
15	Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	N/A	En la ejecución del contrato se mantuvo indemne a la entidad estatal.
16	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Cumplió	El contratista estuvo a disposición de la supervisión y dio respuesta oportuna a los requerimientos que se le hicieron durante la ejecución.
17	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la	Cumplió	El contratista realizo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de esto.		ejecución contractual.
18	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución o la ley.	N/A	En la ejecución del contrato no se presentaron ninguna inhabilidad o inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.
19	Asistir a las reuniones, internas o externas, para las cuales sea previamente convocado.	Cumplió	El contratista asistió a reuniones virtuales y presenciales durante toda la ejecución del contrato las cuales se evidencian en el repositorio de la entidad en el siguiente link: \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20410-S-PIInf\U-ContrCtrlObras\E-Ppto\Cmn-Ppto\OPUS\CONTRATO 2022
20	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles, al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio.	Cumplió	El Distrito destinó un servidor propio para el manejo de la información, al cual no tuvo acceso directo el contratista y la información que se maneja en el software no es confidencial
21	Entregar a la Entidad la garantía de las licencias que llegare a suministrar en el desarrollo del contrato, y mantener vigentes las garantías otorgadas, cuando a ello hubiere lugar.	Cumplió	Se entregaron las licencias con sus respectivas vigencias, las evidencias se encuentran en secop 2. Certificado licencias OPUS Municipio de Medellín.pdf

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

22	Las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.	Cumplió	El contratista cumplió con el objeto del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad durante la ejecución.
23	Las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.	Cumplió	El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

N°	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Cumplió	El contratista cumplo con esta obligación durante la ejecución del contrato y la evidencia se cuenta en secop II.
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Cumplió	El contratista presentó la documentación soporte donde se evidenció el cumplimiento de esta obligación.
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en EL DISTRITO DE MEDELLÍN, dejando todas las	Cumplió	El contratista presentó la documentación soporte donde se evidenció el cumplimiento de esta obligación.

	evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.		

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

El Distrito cumplió con las obligaciones de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DEL DISTRITO			
N°	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
1	Realizar la supervisión del contrato, de acuerdo con las características y tipo de contrato y lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría de la Entidad y la normatividad contractual vigente.	Cumplió	Se realizó la adecuada supervisión por parte del Distrito, mediante designación de supervisión con fecha del 9 de noviembre de 2022, documento que reposa tanto en SECOP II.
2	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que la Entidad posea, y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Cumplió	Previo al inicio del contrato se le brindó la información necesaria al contratista respecto de la capacidad instalada, la cual cumplía con los requerimientos del software, para su correcto desarrollo.
3	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	N/A	Durante la ejecución del contrato, no fue necesario conformar estos comités, pero se tuvo permanente comunicación con el contratista.
4	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumplió	Se tuvo comunicación permanente con el contratista durante la ejecución del contrato, dando respuesta oportuna a los requerimientos que surgieron.
5	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	Durante la ejecución del contrato no fue necesario llamar en garantía al contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato, con la respectiva justificación.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentaron solicitudes de adiciones ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato.
7	Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Cumplió	A través del Supervisor se prestó el acompañamiento necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
8	Ordenar que se suspenda la ejecución del contrato si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se requirió suspender el mismo, ya que el contrato se cumplió a cabalidad.
9	Brindar apoyo en los trámites que se puedan requerir ante las diferentes Secretarías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumplió	Durante la ejecución del contrato no se presentaron trámites antes las diferentes secretarías.
10	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	Cumplió	se presentó un único pago, el cual se gestionó de manera oportuna.
11	Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, conforme a lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la Supervisión del contrato.	Cumplió	Se pagó al contratista el valor estimado del contrato conforme el recibo a satisfacción de los productos y actividades realizadas durante la ejecución.
12	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.	Cumplió	El Distrito verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
13	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplió	El Distrito verificó el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			Trabajo. Y la evidencia se encuentra en secop II
14	Las demás que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.	Cumplió	Durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento a las condiciones y requisitos establecidos en el contrato y demás anexos.

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Registro de la Entrega de Productos e informes			
N°	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
1	Actualización y Suscripción por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inicio del contrato, de 15 licencias perpetuas OPUS de uso y propiedad del Distrito, de la versión OPUS20 de 2020 a la versión OPUS22 de 2022 y las subsiguientes que sean liberadas durante el término de duración del contrato (Archivo virtual), incluye chip multiusuario OS 8444, módulo Presupuesto programable de la Secretaría de Infraestructura Física, e instalación en red, licencia Anywhere con 15 accesos al módulo 1, base de datos para Colombia con precios actualizados y capacitación virtual básica para 15 usuarios en el módulo 1.	Cumplió	De acuerdo con el alcance del contrato y según lo consignado en la propuesta, el contratista habilitó el perfil de administrados más las 15 licencias del Software OPUS, esto a través de visita a las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Física el día 15 de diciembre de 2022, brindando acompañamiento y asesoría en la instalación de las licencias, instalación que se debía realizar por personal de la mesa de ayuda SAMI. El contratista aportó certificado de suscripción por la cantidad de 15 licencias del módulo presupuesto programable de OPUS, certificado con un periodo de cobertura de 2 años, según la fecha de inicio y de terminación del contrato. El certificado reposa en el expediente físico, así como en el expediente digital del contrato en el siguiente enlace: \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20410-S-PIInf\U-ContrCtrlObras\E-

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			Ppto\Cmn-Ppto\OPUS\CONTRATO 2022\INFORMES DE SUPERVISIÓN Las actualizaciones que se realizaron al software, se descargaron directamente de la página www.ecosfot.com.mx y a la cual se proporcionó acceso a la supervisión, durante toda la ejecución del contrato
2	Suministrar, manual de instalación y manuales del programa (Archivos virtuales). y descarga de todas las revisiones (mejoras) y nuevas versiones que se liberen durante el plazo de duración del contrato.	Cumplió	En la visita de instalación se proporcionó la información para la instalación del software y se acompañó durante el proceso de instalación hasta garantizar que el programa quedara operativo. En cada equipo que se instaló el software quedó una carpeta con los archivos necesarios para el correcto funcionamiento de este. El contratista entregó documento llamado "FICHA DE SOPORTE TÉCNICO" en la cual quedó constancia de la instalación y entrega de los documentos y archivos que soportan el software. Este documento reposa en el expediente contractual. La evidencia reposa en secop 2 *Certificado licencias OPUS Municipio de Medellín.pdf*
3	Instalar la versión OPUS22 y las nuevas versiones que se liberen durante el término de duración del contrato, en el servidor de aplicaciones corporativo asignado para OPUS ylos Equipos de Cómputo de los usuarios.	Cumplió	El contratista proporcionó los accesos para la instalación de la versión OPUS 22 así como la posibilidad para acceder a la página www.ecosfot.com.mx y obtener las nuevas versiones y revisiones del programa. Que se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			presentaron durante la ejecución de este.
4	Actualizar la Base de Datos OPUS alojado en el servidor CANCER, ubicado en el Data Center de la Secretaría de Innovación Digital en el piso 6 del Centro Administrativo Distrital (CAD).	Cumplió	El contratista actualizó la base de datos OPUS y se entregó la información para ser alojada en el servidor CANCER.
5	Soporte y mantenimiento de las licencias por un término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inicio del contrato.; Este soporte será registrado vía correo electrónico y las respuestas serán por el mismo medio de comunicación, igualmente incluye la revisión de la infraestructura de hardware y software existente en la Alcaldía, cuya revisión permitirá evaluar si los servidores o servidor cumple con los requerimientos mínimos de instalación. Soporte y mantenimiento en las licencias instaladas (las cuales además incluirán actividades de capacitación por las actualizaciones en caso de ser necesarias para aquellos funcionarios que lo requieran.)	Cumplió	El contratista puso a disposición el por el termino de 2 años a partir de la fecha de inicio del contrato el soporte de la plataforma por medio del correo electrónico soporte@opuscolombia.com. Se realizaron las revisiones de la infraestructura de hardware y software encontrando que los mismos cumplieron con los requerimientos mínimos de instalación, Soporte y mantenimiento en las licencias instaladas. Así mismo se realizaron las capacitaciones de actualizaciones a los funcionarios que lo requirieron durante la ejecución del contrato, las evidencias se encuentran en \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20410-S-PlInf\U-ContrCtrlObras\E-Ppto\Cmn-Ppto\OPUS\CAPACITACIÓN

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato:**

 Conforme a las actividades realizadas, el porcentaje de ejecución fue del 100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

 El Plan de Desarrollo 2020 # 2023 Medellín Futuro, Línea Ecociudad, componente Movilidad Sostenible, programa Infraestructura para la movilidad sostenible, se tienen contemplados los recursos para las actualizaciones del software. En atención a esto y lo indicado con anterioridad, la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para la vigencia de los años 2022 a 2024, requirió adelantar la Renovación de la suscripción de las licencias del software OPUS para su actualización, soporte y mantenimiento, y poder cumplir con las directrices establecidas por la Subsecretaría de Tecnología de la Información.

- **El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.:**

Descripción Indicador	*Valor Retención*
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$ 2.818.725
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 161.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 2.295.248
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 805.350
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 1.046.955
Total general	***$ 7.127.278***

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Representante Legal)
06-12-2022	Últimos 6 meses del 06 de julio de 2022 al 06 de diciembre de 2022	Gloria Patricia Tobón Flórez Representante Legal
04-05-2023	Últimos 6 meses del 04 de diciembre de 2022 al 04 de mayo de 2023	Gloria Patricia Tobón Flórez Representante Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

30-12-2023	Del 01 de mayo de 2023 al 30 de diciembre de 2023	Gloria Patricia Tobón Flórez Representante Legal
30-05-2024	Últimos 6 meses desde el 30 de noviembre de 2023 Hasta 30 de mayo 2024	Gloria Patricia Tobón Flórez Representante Legal
30-11-2024	Últimos 6 meses del 30 de mayo al 30 de noviembre de 2024	Gloria Patricia Tobón Flórez Representante Legal
02-12-2024	Últimos 6 meses del 01-07-2024 Hasta (01/12/2024)	Gloria Patricia Tobón Flórez Representante Legal

- **Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:**

 Para la ejecución del contrato no se presentaron subcontratos.

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación:**

 En la ejecución del contrato no se adquirieron bienes que fueran objeto de marcación.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato:**

 En la ejecución del contrato no se suscribieron modificaciones

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:**

 Se realizó la designación inicial con oficio del 22 de noviembre de 2022 y no se presentaron modificaciones a la designación de supervisión durante la ejecución del contrato

FECHA	SUPERVISOR PRINCIPAL	SUPERVISOR SUPLENTE
09/11/2022	Hiller Marbey Correa Álvarez	Juan Fernando Vargas Vélez

- **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación:**

 En la ejecución del contrato no se materializaron riesgos.

- **Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato:**

 En la ejecución del contrato no se presentó esta situación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:**

 El presente contrato no fue objeto de auditorías.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122	74100000	2320201004	200027	4000110381	0050093830	4700054662

- Incluir la información final de reservas o cambios presupuestales:

 En el presente contrato no se tuvieron reservas o cambios presupuestales

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4700054662	FEDV97	06.12.2022	5000692207	95.836.650

- Informe de ejecución financiera del contrato:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095668	4700054662	204	Infraestruc. Física	200027	Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial	95.836.650	95.836.650	0

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$95.836.650
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$95.836.650
Pagos Realizados (Acumulado)	$95.836.650
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

- Incluir los cuadros resumen necesarios donde se especifique el estado y la ejecución final y consolidada del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	Renovación de suscripción vencida de licencias del Software OPUS, Módulo Presupuesto Programable.	un	15	$ 5.369.000	$ 80.535.000	$ 80.535.000	$ -
	IVA				$ 15.301.650	$ 15.301.650	$ -
	TOTAL				**$ 95.836.650**	$ 95.836.650	$ -

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

Durante la ejecución del contrato 4600095668 de 2022, no se causaron procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se hizo efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:**

Desde el punto de vista jurídico, no se presentaron controversias con el contratista que implicara el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

- **Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Garantía inicial**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial S.A.	M-100182744	Calidad	28/10/2022	28/06/2023	9/11/2022	9.583.665
		Cumplimiento	28/10/2022	28/06/2023	9/11/2022	9.583.665
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	28/10/2022	28/06/2025	9/11/2022	4.791.833

- **Garantía inicio de vigencia**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial S.A.	M-100182744	Calidad	25/11/2022	26/07/2023	5/12/2022	9.583.665
		Cumplimiento	25/11/2022	26/07/2023	5/12/2022	9.583.665
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	25/11/2022	26/07/2025	5/12/2022	4.791.833

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la ampliación de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, el Supervisor solicitó al contratista, mediante correo electrónico y/u oficio, la ampliación de dicha garantía. Dado que el contratista no acreditó la ampliación de la vigencia de la garantía, la supervisión del contrato deja constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no se han materializado riesgos en las etapas contractual y poscontractual que afecten el patrimonio público del Distrito, lo que permite dar por finalizada la etapa de liquidación.

El Distrito se reserva la facultad de revisar los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y adelantar las reclamaciones legales a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que los trabajos, bienes o servicios objeto del contrato N.° 4600095668 de 2022, así como los pagos derivados de los mismos, han sido aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por estos conceptos, y el contratista renuncia expresamente a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

instaurar cualquier acción o demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 06 JUL 2026

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e. Innovación de Medellín

GLORIA PATRICIA TOBON FLÓREZ
Representante Legal
Contratista

HILLER MARBEY CORREA ÁLVAREZ
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Hiller Marbey Correa Álvarez Supervisor	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **María Paulina Murillo Peláez** Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Marta Cecilia Montoya Arango** Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Gloria Patricia Puerta Martínez** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Diego A. Arenas Londoño** Apoyo administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Juan Diego Suárez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Outlook

RV: Documentos de cierre C-4600095668 de 2022 software OPUS

Desde gerencia@opuscolombia.com <gerencia@opuscolombia.com>
Fecha Mar 23/06/2026 8:37
Para Hiller Marbey Correa Alvarez <hiller.correa@medellin.gov.co>
CC administracion@opuscolombia.com <administracion@opuscolombia.com>

1 archivo adjunto (588 KB)
Liquidacion 4600095668 de 2022 pub.pdf;

Buenos días ing Hiller:

Atendiendo su solicitud, remito el Acta final del contrato C-4600095668 de 2022, debidamente firmada.

Así mismo hacemos constar que estamos de acuerdo con su contenido y procedemos a firmar digitalmente.

Finalmente les solicitamos enviarnos una copia del documento con todas las firmas.

Atentamente,

De: Hiller Marbey Correa Alvarez <hiller.correa@medellin.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de junio de 2026 1:31 p. m.
Para: asistente@opuscolombia.com
Asunto: RE: Documentos de cierre C-4600095668 de 2022 software OPUS

Buenas Tardes:

Adjunto documento final en PDF para la firma del representante legal.

Agradezco devolver firmado lo más pronto posible, indicando en el correo que están de acuerdo con el contenido y proceden a firmar digitalmente.

Atentamente,

98660840

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298945239

PIB
08:57:12

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FACSA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006122742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298945317

PIB
08:57:57

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA PATRICIA TOBON FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42878181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 08:58:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42878181
Código de Verificación	42878181260706085838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 08:59:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006122742
Código de Verificación	9006122742260706085906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:44 AM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42878181**

Apellidos y Nombres: **TOBON FLOREZ GLORIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 01:02:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42878181** y Nombre: **GLORIA PATRICIA TOBON FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143381899** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42878181 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2026 10:44 AM

Código Verificación: **7P82GCSK91**

Válida hasta: **22/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

98660840

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:14 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42878181,** Apellidos y Nombres **TOBON FLOREZ GLORIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FACSA INGENIERÍA SAS**, con NIT **900612274-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta